

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 006 /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 07 ENE 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera otorgada oportunamente mediante Resolución D.P.P. N° 0107/20 del agente Enrique Arturo CANTARELLA, D.N.I. N° 10.910.063, Legajo D.P.P. N° 10.109, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

RECIBIDO - MESA DE ENTRADAS	
Dirección Provincial de Puertos	
Hora:..... 11:27	
08 ENE 2021	
Reg. N° 000047	Firma:

Legislador **Damián A. LÖFFLER**
Vicepresidente 1°
a/c Poder Legislativo

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
Dn. Roberto MURCIA
SU DESPACHO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	06 ENE. 2021	11:57
FIRMA		folios

Nota Nro.0007/21

Letra: AGF

Ushuaia, 6 de enero de 2021.-

Patricia E. FULCO
a/c Secretaria General
de Presidencia
Poder Legislativo

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo Resolución D.P.P. Nro. 0107/2020 próximo a vencer del agente Enrique Arturo CANTARELLA D.N.I. 10.910.063, planta permanente, Leg. D.P.P. 10.109, quien depende presupuestariamente de , dependiente de la Dirección Provincial de Puertos, Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Prof. Andrea C. FERRETES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo